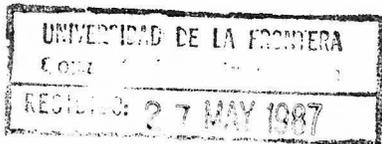


SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
IDU/RASM/LMZ/vsr

EXENTA

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
MODIFICA RESOLUCION EX. N° 1226/83 EN
LA PARTE QUE INDICA.

11 MAY 1987



TEMUCO,

RESOLUCION N° 0455

VISTOS: los D.F.L. de Educación N°s. 17 y 156 de 1981, D.U. 300 de 1982 y modificaciones posteriores, y D.S. de Educación N° 472 de 1985.

CONSIDERANDO:

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N° 34 de fecha 11 de mayo de 1987.

La necesidad de derogar la disposición de exención dispuesta en el Art. 18° de la Resolución Ex. N° 1226 de 1983 que fijó la política de Ingresos Propios, en los casos del Instituto de Informática y la Estación Experimental Maipo, dejando a dichas Unidades sujetas a la retención del 30% sobre los ingresos provenientes de actividades docentes, extensión y ventas de bienes y servicios,

RESUELVO

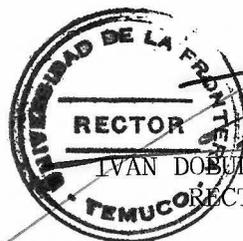
1°) MODIFICASE el Art. 18° de la Resolución Ex. N° 1226 de 1983 que fijó la Política General de Ingresos Propios, en el sentido de eliminar de dicha disposición la Estación Experimental Maipo y el Instituto de Informática.

2°) La modificación indicada rige a contar del 11 de mayo de 1987.

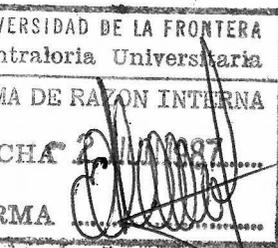
ANOTESE Y COMUNIQUESE



R. L. Medo
RICHARDO AEDO SAN MARTIN
SECRETARIA GENERAL
SUBROGANTE



Ivan Dobud Urqueta
IVAN DOBUD URQUETA
RECTOR



- 1. Junta Directiva
- 1. Consejo Académico
- 1. Rectoría
- 1. Secretaría General
- 1. Vicerrector Académico
- 1. Vicerrector Adm. y F.
- 2. Contraloría Universitaria
- 1. Gabinete de Rectoría
- 4. Decanos de Facultad

- 1. Secretarios de Facultad
- 1. Directores Administrativos
- 1. Instituto de Informática
- 1. Biblioteca Central
- 1. Jefes de Oficina
- 1. Directores Deptos. Acad.
- 1. Depto. Jurídico
- 1. Decretación
- 1. Partes y Archivo